Municipio de Puerto Boyacá, 27 de julio del 2023.

OFDIFRA-130-195

SEÑORES.
FUERZA AEREA COLOMBIANA
Atn. CT ANDERSON GILBERTO VERA CÉSPEDES
SUPERVISOR INTERVENTORIA

Referencia. Solicitud de prorroga del contrato y adición de recursos 001 de interventoria.

Cordial saludo,

De acuerdo con las obligaciones pactadas en el alcance del contrato de interventoria No. 130-00-A-COFAC-DIFRA-2022 de objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA FASE II DE LA OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AERÓDROMO DE VELÁSQUEZ EN PUERTO BOYACÁ DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS, me permito solicitar prorroga por un plazo de dos (02) meses y adición de recursos 001 del contrato por la mayor permanencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA suscribió el contrato de interventoria No. 130-00-A-COFAC-DIFRA-2022 de objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA FASE II DE LA OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AERÓDROMO DE VELÁSQUEZ EN PUERTO BOYACÁ DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS, con un plazo de ejecución de SIETE (07) meses, contados a partir del acta de inicio.

2. Que se suscribe acta de inicio del contrato de interventoria No. 130-00-A-COFAC-DIFRA-2022 el día veintiséis (26) de enero del 2023, con fecha de vencimiento el próximo veintiséis (26) de agosto del 2023.

3. Que la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, en el alcance del contrato de obra incluyo los capítulos 6.1 POZO PROFUNDO y 6.2 CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO, capítulo 22 OBRAS GENERALES-TALA DE ESPECIES ARBOREAS, capítulo 26 SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD, INSPECCIÓN, ESTUDIOS TÉCNICOS REPRESENTATIVOS, sin tener a la fecha de la suscripción del acta de inicio los permisos ambientales. Sin embargo, se logró evidenciar por parte de esta interventoria que la oficina ambiental de la FAC había dado inicio a esta solicitud de permisos ante la autoridad ambiental competente siendo la jurisdicción CORPOBOYACÁ, como consta en las solicitudes de radicado 018513 del 08 de agosto del 2022 donde se realiza formalmente ante CORPOBOYACÁ la solicitud del permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas, en cumplimiento de lo determinado en

el artículo 2.2.3.2.16.4 del Decreto 1076 de 2015, y radicado de No. 26617 del 08 de noviembre de 2022 donde se solicita Permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles, de conformidad con lo contemplado en el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2, Sección 9 del Decreto 1076 de 2015.

Por lo anterior, y pesé a que el tramite se realizó con antelación al proceso de selección y contratación de la obra, a la fecha de solicitud de la presente prorroga, no se tiene respuesta favorable por parte de CORPOBOYACÁ manifestando que el permiso está pendiente de firmas de aprobación, lo cual afecto considerablemente la programación de obra, siendo necesario dejar de ejecutar el capitulo de construcción pozo profundo, incorporando mayores cantidades con el fin de mantener el equilibrio financiero del negocio jurídico entre la FAC y el CONSORCIO AEROVC.

4. Por otra parte, una vez suscrita el acta de inicio, durante los primeros meses de ejecución se presentarón lluvias que afectaron la ejecución de actividades predecesoras de cimentación como lo fue, zapatas, pedestales, vigas de cimentación, etc. en los dias indicados en la solicitud de prorroga de obra, y con la evidencia que se adjunta:





6. Que cada una de estas situaciones, que se encuentran debidamente documentada en los informes semanales y mensuales, afectaron el plazo de ejecución del contrato de obra, teniendo como resultado la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de obra por un término de dos (02) meses y por consiguiente el de interventoria para la correcta vigilancia y control del proyecto.

7. El contrato de interventoria su valor se encuentra en función al tiempo, siendo necesario solicitar adición de recursos por los dos (02) meses de prórroga, por valor de **$ 43.018.500,00.** Recursos que serán invertidos en la interventoria para garantizar un equipo mínimo de trabajo: director, residente, SISOMA de interventoria y los asesores según el avance de las obras a la fecha se requieren para el acompañamiento en cada una de las actividades que se encuentran pendientes de ejecución, siendo el asesor de vías y transporte, el asesor estructural, el asesor eléctrico y el asesor ambiental.

Por tanto, y teniendo en cuenta las necesidades del contrato, me permito solicitar la adición 001 de recursos para el correcto seguimiento y control de interventoria, siendo necesario la modificación de las cláusulas del contrato de obra correspondiente a: CLAUSULA 4 PLAZO DEL CONTRATO, CLAUSULA 5 VALOR DEL CONTRATO.

Agradeciendo la atención prestada, quedamos atentos a una respuesta favorable.

Atentamente,

Ing. JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
CEINTERS SAS
ANEXOS:
Balance de interventoria formato GA-JELOG-FR-388.